

¿Piensa usted viajar a Estados Unidos en los próximos dos años? Pues no espere al último momento para poner sus papeles al día. Porque a partir del 12 de enero es imprescindible rellenar un cuestionario en internet 72 horas antes de acceder al avión (o barco).

El trámite, sencillo y rápido, es el mismo que los viajeros debían hacer anteriormente una vez subidos en el avión. Sí, es aquel papel verde que le entregaban la azafatas antes de aterrizar en suelo estadounidense y en el que se preguntan cuestiones que van desde el nombre y el número de pasaporte hasta las enfermedades contagiosas o las intenciones del viaje.

Estos son los pasos a seguir y algunas pistas para no perderse:

- **¿Cómo hacerlo?:** Entrar en la página web <https://esta.cbp.dhs.gov/> y seguir rigurosamente los pasos que se indican. La información que aquí se suministra quedará encriptada y será totalmente confidencial. Así lo demuestra la **s** (de seguridad) que se incluye en el http.
- **¿En qué idioma?:** La información está en los idiomas oficiales de los 34 países incluidos en el listado elaborado por EEUU. Son los países cuyos ciudadanos no necesitan visado para entrar en EEUU en una estancia no superior a los 90 días.
- **¿Desde cuándo?:** La normativa ESTA (siglas en inglés de Electronic System for Travel Authorization) entró en vigor el pasado 1 de agosto pero no será obligatoria hasta el próximo 12 de enero. A partir de esta fecha, todos quienes quieran viajar a EEUU deberán rellenar el formulario en internet.
- **¿Cuánto tiempo tiene de vigencia?** La autorización tiene una vigencia de dos años o hasta que el pasaporte haya caducado. Se puede entrar en la página y cumplimentar el cuestionario sin tener el billete de avión o barco. Si pretende viajar a EEUU dentro de dos años, puede acceder ahora a la web, introducir sus datos básicos y guardarse el número de referencia que le facilitarán. Una vez decididas las fechas y reservado el viaje, puede volver a entrar en la página, introducir el número que le han asignado y rellenar los datos que faltaban. Puede actualizar su información cuantas veces considere necesario siempre y cuando recuerde su número de referencia. Con todo, debe hacerlo 72 horas antes de volar.
- **¿Si mi viaje es de emergencia y debo salir el mismo día?:** Entre en la web, rellene el formulario y espere el resultado. En pocos minutos deben darle la

aprobación. En caso contrario, tendrá que ponerse en contacto con el consulado de EEUU de su jurisdicción y pedir ayuda. La Embajada informó ayer de que han guardado 30 plazas al día para cuestiones de emergencia. Eso sí, señalaron que en ningún caso se harán visados de emergencia por lo que recomiendan que se acceda ya a la web.

- **Me han denegado el ESTA, ¿qué hago?:** Debe contactar con el consulado para pedir un visado. No hay visados de emergencia, así que las autoridades de EEUU recomiendan que quien tenga planeado viajar al país, compruebe su idoneidad con días de antelación; de lo contrario, se arriesga a quedarse en tierra. Para información adicional, puede consultar la [web oficial](#).
- **¿Si no tengo internet?:** No es necesario rellenarlo personalmente. Le puede pedir a cualquier familiar, amigo, conocido o agencia de viajes que lo haga por usted. Se puede rellenar el formulario desde cualquier ordenador con acceso a internet.
- **¿Un niño necesita el ESTA?:** Sí, todos y cada uno de los viajeros deben tener la autorización del Gobierno de EEUU.
- **¿Necesito un comprobante?:** No. La información que se introduce en la web será facilitada posteriormente a las compañías aéreas o navieras para asegurarse de que su petición ha sido aprobada. No obstante, desde la Embajada recomiendan que imprima su solicitud y la aprobación correspondiente puesto que al principio, puede que el sistema genere cierta confusión.
- **Si tengo visado en vigor, ¿necesito el ESTA?:** No. Cualquier ciudadano con un visado puede entrar y salir de Estados Unidos las veces que quiera si su situación no ha cambiado.
- **Hay preguntas que no sé responder:** Para no generar confusión, la Embajada de Estados Unidos en España facilita toda la ayuda en una [página web](#).
- **¿Debo pagar por el ESTA?** De ningún modo. Ayer la Embajada ya alertó de entidades que pretenden lucrarse cobrando por el trámite que es totalmente gratuito.
- **¿Me garantiza el ESTA la entrada en EEUU?** No. Son las autoridades de la frontera las que deben dar su aprobación última. El ESTA es el primer paso para entrar en el país, no el único.